



DECRETO A. EXENTO N° 000011

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 04 ENE 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 09 de Agosto 2021.

Resolución Exenta N° 2107402675, fecha 19 de Agosto del 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Otórgase Patente Municipal, MICROEMPRESA FAMILIAR, del rubro de "GELATERIA Y CAFETERIA", a nombre de; **PAULA ALEJANDRA ALARCON ALARCON, RUN. N° 14.171.455-4**, para funcionar en; **CALLE CHIBURGO 420, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, durante el segundo semestre de cada año, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/OFV/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Tesmu de Colbún.
- 3.- Archivo Sección Rentas.
- 4.- Archivo Of. de Partes.